



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-889-APN-INCAA#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-66844236- -APN-SGRRHH#INCAA-ACEPTACIÓN DE RENUNCIA- DIRECTORA AGENCIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL (DIROLI, VIVIANA ANDREA)

VISTO el Expediente N° EX-2021-66844236- -APN-SGRRHH#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, la Ley N° 25.164, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, N° 1032 de fecha 3 de agosto de 2009 y N° 90 de fecha 20 de enero de 2020, las Resoluciones INCAA N° 1260-E de fecha 10 de agosto de 2018 y sus modificatorias y N° 787-E de fecha 12 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución INCAA N° 1260-E/2018 se aprobó la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, en su primer y segundo nivel operativo.

Que entre las Unidades creadas se encuentra la AGENCIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL (APIIA).

Que a fin de permitir el normal funcionamiento y cumplimiento de las acciones y responsabilidades encomendadas, se designó oportunamente como titular de la misma a la Abogada Sra. Viviana Andrea DIROLI.

Que por Resolución INCAA N° 787-E/2020 se resolvió prorrogar a la citada funcionaria en las funciones de Directora Ejecutiva de la referida Unidad.

Que con fecha 25 de julio de 2021 la referida agente presentó su renuncia al cargo, según Comunicación Oficial N° NOTA-2021-66837346-APN-APIIA#INCAA.

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 16 inciso k) de la Ley N° 25.164, la renuncia, entendida como la facultad de concluir la relación de empleo, es uno de los derechos reconocidos a las personas vinculadas laboralmente con la Administración Pública Nacional.

Que no existe obstáculo alguno para su aceptación.

Que a tales efectos, debe dictarse el acto administrativo pertinente, que dé por concluida la relación de empleo de la Dra. Viviana Andrea DIROLLI con el Organismo.

Que la GERENCIA GENERAL, GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS y SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS han tomado la intervención previa a la emisión de este acto.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge de la Ley 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y los Decretos N° 1536/2002 y N° 90/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Abogada Sra. Viviana Andrea DIROLLI (DNI 22.069.711), planta transitoria, al cargo de DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL (APIIA) del INCAA, a partir del 25 de julio de 2021, dando por concluida su relación de empleo con el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

ARTICULO 2°.- Liquidar y abonar a favor de la agente mencionada en el Artículo 1° del presente acto, lo que pudiera corresponderle en concepto de liquidación final.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by PUENZO Luis Adalberto
Date: 2021.07.26 12:43:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Adalberto Puenzo
Presidente
Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.26 12:43:32 -03:00